

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

1		•			
1	N	11	m	re	•

Referencia: EX-2021-00320275- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría de Extensión, referido al pedido de Renovación de las "Becas Estímulo a la Formación de Proyectos Institucionales: Fortalecimiento de la Extensión en la FCS"; y

CONSIDERANDO:

Que en IF-2023-00958635-UNC-SE#FCS, se agrega a las actuaciones nota de solicitud de Renovación.

Que de acuerdo al Reglamento de las Becas Estímulo (RD N° 776/17), tienen duración de seis meses, pudiendo extenderse tres meses más.

Que por IF-2023-01066624-UNC-SAD#FCS, el Área Económica Financiera agrega a las actuaciones informe de factibilidad presupuestaria y fuente de financiamiento.

Que el Secretario de Administración toma conocimiento y otorga el visto bueno a lo solicitado.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Renovar las "Becas Estímulo a la Formación de Proyectos Institucionales de la Facultad de Ciencias Sociales", asignadas por RD Nº 388/2023, desde el 01 de Noviembre 2023 hasta el 29 de Febrero de 2024 (Excepto Enero 2024), a los/as becarios: María Florencia Rovelli, DNI 41.562.971, Ana Rapi, DNI 43.232.858 y Juan María Merlo, DNI 37.328.843.

ARTÍCULO 2°: Instruir al Área Económica Financiera a realizar los pagos de acuerdo al IF-2023-01066624-UNC-SAD#FCS, que como Anexo integra la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.